



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINCHES
PROV YAUYOS – REGION LIMA



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

PEC N° 001-2023-MDQ-CS-1

ACTA DE PRESENTACION, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 001-2023-MDQ-1 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:
“REHABILITACIÓN DE LA BOCATOMA DEL CANAL DE RIEGO PUNAJE EN LA LOCALIDAD DE QUINCHES, DISTRITO DE QUINCHES, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA”

En la ciudad de Quinches, a los 10 días del mes de agosto del 2023, siendo las 08.40 horas en los ambientes de la Unidad de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Quinches, el comité de selección conformado mediante Resolución de Alcaldía N° 114-2023-MDQ, de fecha 19 de julio del 2023, conformado por los siguientes miembros:

- ✓ Ing. Luis Enrique Jiménez Neyra – Presidente
- ✓ Linng Christopher Canchari Auris – 1er Miembro
- ✓ Ing. Luz Maribel Bolivar Sauñe – 2do Miembro

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Según el cronograma que figura en las bases, la Etapa de presentación de propuestas del procedimiento de selección de la PEC N° 001-2023-MDQ-CS-1 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “REHABILITACIÓN DE LA BOCATOMA DEL CANAL DE RIEGO PUNAJE EN LA LOCALIDAD DE QUINCHES, DISTRITO DE QUINCHES, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA”, ya ha culminado, por lo cual se procede a revisar los participantes inscritos obteniendo el siguiente resultado:

N°	RUC	RAZON SOCIAL	FECHA Y HORA DE REGISTRO	ESTADO
1	20518629451	FK & JJ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2023-07-25 12:26:09.0	Valido
2	20533779981	EMPRESA DE ESTUDIOS JURIDICOS & OBRAS CIVILES HEAVEN - EJOCH S.A.C.	2023-07-31 10:22:41.0	Valido
3	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-07-27 08:02:56.0	Valido
4	20554751050	CORPORACION T&Z CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	2023-07-27 12:13:12.0	Valido
5	20571251109	INVERSIONES HERMANOS CADILLO MOTA S.A.C.	2023-08-03 21:16:31.0	Valido
6	20600401328	REVASH INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C. - REVASH S.A.C.	2023-07-25 11:03:45.0	Valido
7	20607168971	CORPORACION LUGIOL E.I.R.L.	2023-07-25 23:04:16.0	Valido
8	20607816612	CONSTRUBIM S.A.C.	2023-08-03 19:52:40.0	Valido
9	20608145771	AGAFRAN INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-08-03 21:55:21.0	Valido

JR. UNION S/N, PLAZA DE ARMAS QUINCHES, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA

Cel: 914255270 - 910092928

Email: mdquinchesyauyos@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINCHES
PROV YAUYOS – REGION LIMA



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

10	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	2023-08-03 18:37:46.0	Valido
11	20611239123	AGNAR JB & E E.I.R.L.	2023-08-03 19:57:08.0	Valido

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se aprecia que se registraron 11 empresas participantes, de los cuales solamente tres (03) han presentado su propuesta. Acto seguido, se procede a la verificación de presentación de ofertas electrónicas a través de la plataforma del SEACE en el orden del reporte de presentación de Ofertas.

Nro	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de Presentación	Hora de presentación	Estado
1	20554751050	CONSORCIO DEL SUR	04/08/2023	15:21:34	Valido
2	2060843225	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	04/08/2023	17:44:38	Valido
3	20571251109	CONSORCIO CANAL VIEJO	04/08/2023	05:42:21	Valido

3. ADMISION DE LAS OFERTAS

Según las bases administrativas la presentación de ofertas es electrónica, tal como se precisa en el numeral 1.7 y 1.8 de la sección general de las bases. Los miembros del comité de selección proceden con la descarga de las propuestas presentadas de la plataforma SEACE. Se ha revisado los documentos presentados, según lo dispuesto en el numeral 2.2 de la Sección específica de las bases administrativas y de conformidad con el artículo 37 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con cambios, aprobado con decreto supremo N° 071-2018-PCM y obteniendo el siguiente resultado:

N° ORDEN	POSTOR	DOCUMENTO DE PRESENTACION OBLIGATORIA									CONDICION
		REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD									
		VIGENCIA DE PODER, DINI Y OTROS DOCUMENTOS	ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ANEXO 6	Carta de línea de Crédito/Declaración Jurada		
1	CONSORCIO DEL SUR	CUMPLE OBSERVADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE OBSERVADO	CUMPLE OBSERVADO	CUMPLE	NO ADMITIDA	
2	CONSTRUCTORA ART PERU EIRL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO PRESENTA	NO CORRESPONDE	NO PRESENTA	NO ADMITIDA	
3	CONSORCIO CANAL VIEJO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	

OBSERVACIONES:

CONSORCIO DEL SUR:

- De la revisión de las Vigencias de poder, el Gerente General de la empresa CORPORACIÓN T&Z CONTRATISTAS Y CONSULTORES SAC según el literal P) del documento está facultado para conformar Consorcios; mientras que el Gerente General de la empresa CONSTRUCTORA NUÑEZ SAC, dentro de sus facultades NO cuenta con la facultad de conformar Consorcios.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINCHES
PROV YAUYOS – REGION LIMA



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

- Sobre **el Anexo 5**, el postor cumplió con la presentación del documento exigido en las bases. Sin embargo, mediante documento adicional propone al Ing. Saturnino Raul Melgar Paitan como residente de obra. De la revisión de la información existente en Infobras y otras fuentes se verifica que el profesional propuesto se encuentra trabajando como Supervisor de la obra “MEJORAMIENTO DEL ACCESO A SERVICIOS DE SALUD DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCION EN EL AMBITO DE INFLUENCIA DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA, PROVINCIA RODRIGUEZ DE MENDOZA – REGION AMAZONAS – CUI N° 2195952, poniendo en riesgo su participación en la ejecución de la obra convocada.
- Sobre **el Anexo 6**, el Contrato de Consorcio suscrito entre la empresa CORPORACIÓN T&Z CONTRATISTAS Y CONSULTORES SAC y la empresa CONSTRUCTORA NUÑEZ SAC no es válido, debido a que el Gerente General de la empresa CONSTRUCTORA NUÑEZ SAC no cuenta con las facultades para conformar Consorcios.

Respecto a la actuación del Notario, este es responsable únicamente de la legalización de las firmas; más no es responsable de la redacción y contenido del Contrato de consorcio, tampoco fue obligación del notario la revisión de las facultades de los contratantes para el caso específico del Contrato de Consorcio, tal como se aprecia en el documento legalizado.

CONSTRUCTORA ART PERU EIRL

- Sobre **el Anexo 1**, el documento presentado por el postor no corresponde al modelo que se encuentra en las bases administrativas, en especial los dos últimos párrafos.
- Sobre **el Anexo 2**, el documento presentado por el postor no corresponde al modelo que se encuentra en las bases administrativas.
- Sobre **el Anexo 4**, el documento presentado por el postor no corresponde al modelo que se encuentra en las bases administrativas. Al respecto el Anexo N° 4 que presenta el postor corresponde a la **DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA**, mientras que el Anexo 4 de las bases corresponden a la **OFERTA ECONÓMICA**.
- Sobre **el Anexo 5**, el postor no presentó el Anexo 5 tal como lo exige el literal f) del numeral 2.2.1.1 de la Sección específica de las bases.
- Sobre **el Anexo 6**, según la propuesta presentada el postor no conformó un consorcio, por ello no estuvo obligado en presentar el Anexo 6. Sin embargo, como Anexo 6 presentó **PRECIO DE LA OFERTA**, el cual además no cumple las condiciones señaladas en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de la Sección específica de las bases.

4. EVALUACION TECNICA DE OFERTAS

La Evaluación Técnica, se realizó considerando la experiencia del postor, el cual está estipulado en el numeral 1.9.1 de la sección general de las bases. Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, son descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica, tal como lo señala el numeral 3.2 de la sección específica de las bases en el CAPITULO IV FACTORES DE EVALUACION, en lo que respecta a la Evaluación técnica.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINCHES
PROV YAUYOS – REGION LIMA



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

EVALUACION TECNICA			
N°	POSTOR	EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD (S/.)	PUNTAJE
1	CONSORCIO CANAL VIEJO	S/. 342,279.43	100

5. EVALUACION ECONÓMICA DE OFERTAS

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe tener un puntaje técnico mínimo de sesenta (60) puntos.

La evaluación económica se realiza según lo estipulado en el numeral 1.9.2 de la sección general de las bases y el numeral 3.2 de la sección específica de las bases en el CAPITULO IV FACTORES DE EVALUACION, en lo que respecta a la Evaluación económica y consiste en asignar el puntaje máximo establecido a la oferta económica de menor monto.

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta económica i

O_i = Oferta Económica i

O_m = Oferta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la oferta Económica

EVALUACION ECONÓMICA			
N°	POSTOR	OFERTA ECONÓMICA (S/.)	PUNTAJE
1	CONSORCIO CANAL VIEJO	S/. 113,490.24	100

6. DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL

La determinación del puntaje total de las ofertas se ha realizado de conformidad con dispuesto en el numeral 2.3 de la sección específica de las bases. Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procede a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

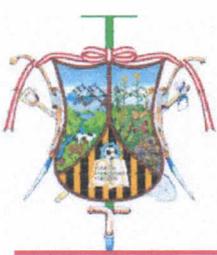
$$PTP_i = c_1 P_{Ti} + c_2 P_{Ei}$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINCHES
PROV YAUYOS – REGION LIMA



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Según las bases

C1 = 0.30

C2= 0.70

Donde: c1+ c2 = 1.00

N°	POSTOR	PUNTAJE POR EVALUACION TECNICA x 0.30	PUNTAJE POR EVALUACION ECONOMICA x 0.70	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO CANAL VIEJO	30	70	100

7. ORDEN DE PRELACION

N°	POSTOR	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	CONSORCIO CANAL VIEJO	100	1

8. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Comité de selección otorga la buena Pro del Procedimiento de selección PEC N° 001-2023-MDQ-CS-1 para la ejecución de la obra “REHABILITACIÓN DE LA BOCATOMA DEL CANAL DE RIEGO PUNAJE EN LA LOCALIDAD DE QUINCHES, DISTRITO DE QUINCHES, PROVINCIA DE YAUYOS, REGIÓN LIMA” al postor **CONSORCIO CANAL VIEJO**, integrado por la empresa **INVERSIONES HERMANOS CADILLO MOTA S.A.C.**, con RUC 20571251109 y **VICTOR RAUL ARMAS RODRIGUEZ** con RUC 10218410494, por la suma de **S/. 113,490.24** (Ciento trece Mil Cuatrocientos Noventa con 24/100 soles), incluido todos los impuestos de ley.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 10:05 horas del mismo día en señal de conformidad los miembros del comité de selección suscriben el acta.

LUIS ENRIQUE JIMENEZ NEYRA
PRESIDENTE

LINNG CHRISTOPHER CANCHARI AURIS
PRIMER MIEMBRO

LUZ MARIBEL BOLIVAR SAUÑE
SEGUNDO MIEMBRO